

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 25 al 27 de enero de 2023 bajo la presidencia de la Sra. Aishath Rishmee (Maldivas).¹ El Comité adoptó su orden del día² y aprobó su programa de trabajo.

2. En su alocución de apertura, el Director General hizo hincapié en la crucial labor en curso sobre el futuro financiero de la Organización, y muy especialmente sobre la ejecución del presupuesto por programas 2022-2023 y la elaboración del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, que sería el primero en el que se aprovecharía el incremento acordado para las contribuciones señaladas. Acogió con agrado la labor del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS con sus recomendaciones de mejoras a largo plazo en la reforma, la prevención y respuesta frente al acoso y los abusos sexuales, los nuevos portales de información en la web y un nuevo proceso de reposición para la consideración de los Estados Miembros. Además indicó que había en marcha iniciativas para mejorar el impacto en los países, y que seguiría informando a los Estados Miembros sobre los progresos al respecto. Señaló que estaba a la cabeza de una OMS versátil, dinámica y de respuesta rápida, comprometida con la aplicación de los planes aprobados por los Estados Miembros.

Punto 2 del orden del día. Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC37/2)

3. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión introdujo el informe del Comité Consultivo, tras subrayar su función consultiva y recalcar la autoridad decisoria de los órganos deliberantes. Reconoció los progresos logrados en la compleja esfera de la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

4. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración acogió con agrado el informe, y su oportuna disponibilidad, manifestó su apoyo a las diferentes recomendaciones que contenía y puso de relieve la importancia de insistir en la mejora de la transparencia y la eficiencia. Agradeció la función del Comité Consultivo en el seguimiento de la aplicación del Plan de Respuesta de la Administración para la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales y de las investigaciones conexas, e insistió en la necesidad de apertura, transparencia y confidencialidad en ese ámbito. Asimismo, acogió con agrado las positivas observaciones sobre la visita a la Oficina Regional para Asia Sudoriental

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC37/DIV./1.

² Documento EBPBAC37/1.

y la oficina de la OMS en la India y sobre la eficacia de los controles internos en esa región, que representan una práctica óptima en la Organización.

5. El Comité agradeció la labor del Comité Consultivo sobre el proceso de tramitación e investigación de las denuncias graves, incluidas las denuncias contra el Jefe Ejecutivo de la Organización, en particular sobre la uniformización del enfoque y la armonización con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Consultivo explicó que el proceso reflejaba las mejores prácticas utilizadas en otras organizaciones y que seguiría perfilándose en vista de las observaciones y sugerencias de los Estados Miembros, tras lo cual se presentaría la versión final a la 38.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, en 2023.

6. En respuesta a una intervención de un Estado Miembro, el Presidente del Comité Consultivo confirmó la importancia de contar con un sistema eficaz de gestión de riesgos para poder prevenir el fraude. Al respecto, la Secretaría transmitió a los Estados Miembros la seguridad de que mantenía su compromiso de seguir centrándose en la gestión de riesgos y en atender los principales riesgos en el ámbito mundial.

7. El Presidente del Comité Consultivo señaló que el Comité Consultivo estaba comprometido a seguir más de cerca las recomendaciones de auditoría que seguían abiertas, sus causas de fondo y las medidas de mitigación. Asimismo confirmó que el análisis de las funciones instrumentales institucionales se incluiría en los órdenes del día de futuras reuniones del Comité Consultivo.

8. En cuanto a la inquietud por el número de encuestas que se realizan en la Organización, la Secretaría confirmó que estaba tratando de racionalizarlas y refundirlas.

9. Un Estado Miembro pidió que se organizaran reuniones informativas periódicas sobre las cuestiones que examinaba el Comité Consultivo.

10. Por último, la Directora Regional para Asia Sudoriental agradeció al Comité Consultivo su visita y observaciones. Además, presentó los logros programáticos regionales, alcanzados pese a los desafíos existentes, antes de reiterar su pleno compromiso por seguir fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento.

11. Durante el debate conexo en relación con el punto 3.10 del orden del día, un Estado Miembro solicitó al Comité Consultivo que elaborara un proceso de tramitación e investigación de las posibles denuncias graves contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, como complemento de la labor del Comité de elaboración de un proceso relacionado con las denuncias contra el Jefe Ejecutivo de la Organización, con el fin de normalizar el enfoque recomendado en consonancia con las mejores prácticas utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas. Al igual que con la labor en curso sobre la finalización de un proceso para la tramitación de posibles acusaciones contra el Jefe Ejecutivo de la Organización, se prevé que este proceso se lleve a cabo con aportaciones de los Estados Miembros y que se presente una versión final para su examen en futuras reuniones de los órganos deliberantes.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión; además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, propuso que esta prosiguiera su labor para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe.

El Comité pidió al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que prosiguiera su labor para finalizar el proceso de tramitación de las posibles denuncias contra el Jefe Ejecutivo de la Organización.

El Comité pidió también al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que iniciara la labor para elaborar el proceso de tramitación de las posibles denuncias contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, basándose, según procediera, en los procesos vigentes en otros foros pertinentes de las Naciones Unidas y en las aportaciones de los Estados Miembros, con el fin de presentar un proyecto inicial a la 38.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en 2023.

Punto 3 del orden del día. Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2022-2023 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2024-2025 (documento EB152/26)

12. La Secretaría presentó el estado del presupuesto por programas 2022-2023 actualizado hasta el 31 de diciembre de 2022. La situación relativa a la financiación y la ejecución había mejorado desde la publicación del documento EB152/26, en particular el segmento básico, que, no obstante, seguía estando infrafinanciado.

13. El Comité agradeció a la Secretaría la información y el grado de detalle facilitados. Si bien reconocía los progresos realizados hacia una mejor asignación de los recursos, especialmente en el ámbito de los países, seguía preocupado por la persistente desigualdad en la financiación entre oficinas principales y efectos, y por la infrafinanciación del segmento básico. El Comité observó que era necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la situación, y que esos esfuerzos debían tener en cuenta la necesidad de seguir aplicando los principios de rendición de cuentas, cumplimiento y gestión de riesgos. Varios Estados Miembros señalaron que contar con financiación sin fines especificados y sostenible era fundamental para hacer frente a la desigualdad en la asignación de recursos.

14. En respuesta a varias preguntas formuladas por el Comité, la Secretaría dijo que la principal explicación para la desigualdad en la financiación era que los fondos que recibía estaban asignados a fines específicos con sumo rigor. Además, el incremento en el presupuesto por programas 2022-2023 había repercutido negativamente en las cifras de las oficinas regionales y las oficinas en los países, a las que se había asignado el grueso del incremento.

15. En respuesta a una pregunta sobre el aumento de los gastos de personal, la Secretaría explicó que el incremento presupuestario había dado lugar a un mayor número de operaciones durante el bienio, con un incremento concomitante de los gastos de personal, aunque en una medida proporcionalmente inferior.

16. La Secretaría observó además que la mayoría de los recursos asignados al segmento del presupuesto relativo a las operaciones y llamamientos de emergencia se utilizaban para adquisiciones y apoyo técnico, especialmente en el ámbito de los países, y que solo aproximadamente un 10% se asignaba a la dotación de personal. En la evaluación del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se indicó que se esperaba que la ejecución del Programa estuviera encaminada.

17. El Director General añadió que la calidad de la financiación que recibiera la Organización era crucial y que muchos de los problemas subrayados por los Estados Miembros podían resolverse si una parte mayor de la financiación fuera flexible. Al respecto, señaló que el acuerdo de los Estados Miembros de incrementar las contribuciones señaladas introduciría cambios realmente importantes, y reiteró su agradecimiento por la decisión WHA75(8) (2022) sobre el particular.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe. Como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, propuso que esta prosiguiera sus

esfuerzos por corregir la persistente desigualdad en la financiación de los diferentes programas, oficinas principales y niveles de la Organización, en concreto mediante la distribución de fondos no distribuidos.

3.2. Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025 (documento EB152/27)

18. La Secretaría presentó el anteproyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, que se había elaborado partiendo de un enfoque consultivo y participativo, así como de un proceso reforzado de establecimiento de prioridades en los países que había dado lugar a que se les prestara una mayor atención.

19. El Comité elogió el enfoque utilizado en la elaboración del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025 y reconoció que el fortalecimiento del establecimiento de prioridades en los países era un elemento fundamental del proceso.

20. El Comité encomió el incremento de la asignación presupuestaria destinada al nivel de los países y pidió a la Secretaría que considerara la posibilidad de un nuevo incremento. Al respecto, la Secretaría confirmó su compromiso de fortalecer las oficinas en los países y, a la vez, velar por salvaguardar las funciones normativas que se desempeñaban, especialmente en los niveles de las regiones y la Sede. Es más, el drástico incremento solicitado en la asignación presupuestaria destinada al nivel de los países solo sería posible gradualmente en el tiempo, como demostraba la tendencia de los últimos bienios. Además, el incremento presupuestario destinado a las oficinas en los países debería ir acompañado de su plena financiación, con arreglo a las prioridades de los países.

21. El Comité acogió con agrado la puesta en marcha de la nueva plataforma digital con información detallada en apoyo del proyecto de presupuesto, y observó que los Estados Miembros necesitarán tiempo para evaluarla, y a tal efecto proponía el 10 de febrero de 2023 como fecha límite para la presentación de comentarios. La Secretaría reconoció que se presentarían más detalles en el marco de la plataforma y se comprometió a proporcionar esa información. Se observó que el documento del presupuesto debería incluir referencias claras y enlaces a la información recogida en la plataforma, según procediera.

22. Se manifestaron inquietudes por algunos desequilibrios presupuestarios, especialmente en la prioridad estratégica 3, a la que, según habían señalado los Estados Miembros, no se concedía suficiente prioridad. La Secretaría prometió colaborar con las oficinas regionales para examinar si sería posible realizar ajustes.

23. La Secretaría agradeció a los Estados Miembros los prolijos comentarios y observaciones recibidos y confirmó que el proyecto de presupuesto por programas se seguiría puliendo a partir de las orientaciones de los Estados Miembros, en particular con respecto a temas tales como las nuevas iniciativas, que requerían consultas adicionales y que se les asignara prioridad. El presupuesto se examinaría para lograr una mejor alineación con las prioridades y un mayor impacto en los países, se actualizaría la descripción (en particular la redacción) y se resumirían los resultados previstos, y se seguiría mejorando la plataforma digital. Asimismo, la Secretaría confirmó que el proceso consultivo sobre el proyecto de presupuesto por programas proseguiría en las próximas semanas. La Secretaría confirmó su compromiso anterior de proporcionar más desgloses de las cifras del presupuesto después de la fase de planificación operacional, hacia finales de 2023.

24. La Secretaría agradeció a todos los donantes que hubieran hecho posible la ejecución del actual presupuesto por programas y que consideraran la posibilidad de apoyar el proyecto de presupuesto por programas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) finalizar el ejercicio de establecimiento de prioridades y seguir elaborando el proyecto de presupuesto por programas para lograr un mayor impacto en los países;**
- b) proseguir el proceso consultivo sobre el proyecto de presupuesto por programas durante el periodo entre reuniones;**
- c) dar tiempo a los Estados Miembros para estudiar y presentar observaciones sobre la plataforma digital del presupuesto por programas hasta el 10 de febrero de 2023; y**
- d) distribuir a los Estados Miembros el próximo anteproyecto de presupuesto por programas 2024-2025 de manera oportuna para facilitar un examen adecuado del mismo antes de la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud, e incluir en el documento del presupuesto referencias claras y enlaces a la información recogida en la plataforma, según procediera.**

3.3 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 (documento EB152/28)

25. La Secretaría presentó el resultado de las consultas con los Estados Miembros acerca del informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 (13.º PGT). Observó con satisfacción que las cinco prioridades y el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025 de la OMS estaban mejor alineados con la estrategia de los tres mil millones del 13.º PGT. La Secretaría estaba trabajando para intensificar el apoyo a los países y había adoptado un enfoque más estratégico, basado en datos y orientado al cumplimiento en favor del impacto para mejorar la eficacia. Seguiría utilizando el marco de resultados de la OMS para hacer un seguimiento de los progresos hacia las metas del 13.º PGT y para fundamentar el informe anual de resultados de la OMS.

26. El Comité, observando que la prórroga tenía por objeto fortalecer las capacidades de los países para acelerar los progresos hacia el logro de las metas de los tres mil millones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, elogió los progresos generales realizados en esa dirección. No obstante, le preocupaba que la aplicación estuviera retrasada en algunas esferas, en particular en relación con la cobertura sanitaria universal. Alentó a la Secretaría a que, en colaboración con los Estados Miembros y los asociados en la ejecución, intensificara su apoyo a las prioridades de salud de cada país y siguiera utilizando un enfoque de cumplimiento ascendente y basado en datos para acelerar el impacto en los países durante el periodo de recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El tablero de información sobre el cumplimiento establecido en el informe mejoraría la rendición de cuentas programática, pero la Secretaría también debería establecer escenarios cuantitativos de aceleración para priorizar, planificar y ejecutar mejor los programas que conducen a sistemas de salud resilientes.

27. El Comité observó que era necesario prestar atención y acelerar el seguimiento de los avances hacia la meta de los mil millones relativa a la cobertura sanitaria universal. La Secretaría debería preparar un plan con plazos para mejorar y actualizar la medición del impacto y los indicadores conexos, en particular el índice de cobertura sanitaria universal, y proponer nuevos indicadores.

28. En respuesta a los comentarios del Comité, la Secretaría dijo que elaboraría un plan para mejorar la medición del impacto que tendría en cuenta nuevos indicadores, por ejemplo, la nutrición, la salud mental y el impacto del cambio climático y los conflictos en la salud, que se incluirían en el marco de resultados. También actualizaría las estimaciones de las metas de los tres mil millones y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud a la luz del impacto de la COVID-19 y las difundiría

a través del Centro Mundial de Datos de Salud. El plan para mejorar la medición del impacto se redactaría para mayo de 2023, de modo que las consultas se pudieran llevar a cabo en 2024 con miras a orientar la formulación del próximo programa general de trabajo. El fortalecimiento de la capacidad en las oficinas regionales y en los países revestía una importancia decisiva para la aplicación del 13.º PGT, y el enfoque del cumplimiento en favor del impacto ayudaría a mejorar el monitoreo y la gestión sobre la base de las prioridades de los países y posibilitaría el uso de los recursos para colmar las lagunas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe y adoptara los resultados de las consultas con los Estados Miembros acerca del informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º PGT. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) proporcionar orientaciones adicionales sobre la alineación de las cinco prioridades de la OMS con la estrategia del 13.º PGT y la dirección estratégica del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025;**
- b) intensificar el apoyo a los países y reforzar las oficinas regionales y en los países de la OMS con miras a monitorear y gestionar las necesidades de los países; y**
- c) preparar un plan para mejorar los indicadores de medición de impacto en consulta con los Estados Miembros.**

3.4 Cuestiones derivadas del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible

- Informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS** (documentos EB152/33, EB152/33 Add.1 y EB152/33 Add.2)

29. Los cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros presentaron las grandes líneas del informe y del proyecto de decisión propuesto.

30. El Comité elogió la labor del Grupo de Tareas y acogió con satisfacción su informe, señalando que el informe y el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría son complementarios: las recomendaciones del Grupo de Tareas para aumentar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, cumplimiento y eficiencia son vitales para mejorar el desempeño de la Organización y sientan sólidas bases para la reforma. El Comité también acogió positivamente una serie de innovaciones relacionadas con la dirección de los órganos deliberantes, que la Presidenta del Consejo Ejecutivo ya estaba aplicando a título experimental, y alentó a coordinar debidamente esos procesos. Para avanzar en las actividades de reforma y tener en cuenta la necesidad de dotar a la OMS de una fuente de financiación más estable y flexible, la Secretaría debe apoyar la aplicación simultánea de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Tareas y de las contenidas en el plan de aplicación de la Secretaría. Algunos Estados Miembros se refirieron a la propuesta presupuestaria que se iba a presentar a la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud y a la decisión adoptada por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud¹ de incluir en la propuesta presupuestaria un primer aumento previsto de las contribuciones señaladas. Los Estados Miembros tendrán que trabajar mano a mano con la Secretaría, sabiendo que la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas, en particular, es un esfuerzo conjunto. En este orden de ideas, se pidió que los Estados Miembros fueran informados y consultados periódicamente.

¹ Decisión WHA75(8) (2022).

31. El Comité tomó nota de la petición de que se hiciera un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas y del plan de aplicación de la Secretaría por conducto del Consejo Ejecutivo y su Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

32. El Comité destacó la importancia del apoyo de la OMS, en especial cuando los países afrontan dificultades de muy diversa índole, como desastres naturales, inseguridad alimentaria, los negativos efectos del cambio climático, conflictos, emergencias sanitarias u otras crisis, razón por la cual respaldaba el fortalecimiento y la reforma de la Organización, dotándola de una financiación sostenible y flexible.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe contenido en el documento EB152/33 y adoptara el proyecto de decisión contenido en el documento EB152/33 Add.1. También recomendó que el Consejo Ejecutivo:

a) pida una estrecha colaboración y comunicación entre los Estados Miembros y la Secretaría a la hora de aplicar las recomendaciones acordadas por el Grupo de Tareas, entre otras cosas facilitando consultas oficiosas sobre las decisiones y propuestas que se preparen para someterlas al examen del Consejo Ejecutivo en su 153.^a reunión, así como el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría; y

b) encomiende al Comité de Programa, Presupuesto y Administración que, tras la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, participe con regularidad en las labores de apoyo al seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Tareas y de las medidas contenidas en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría.

Como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, el Comité propuso que la Secretaría tuviera a bien presentar informes periódicos sobre la marcha de la aplicación de las reformas propuestas por el Grupo de Tareas, en particular por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de Salud y también por medio de sesiones informativas.

• Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría (documentos EB152/34 y EB152/34 Add.1)

33. La Secretaría presentó las grandes líneas del plan de aplicación de la reforma, preparado en respuesta a la decisión WHA75(8) (2022).

34. El Comité acogió con satisfacción el informe y las enérgicas medidas que en él figuran en los siete grandes ámbitos de reforma que son competencia exclusiva de la Secretaría, tras lo cual señaló la complementariedad existente entre el plan de aplicación y las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS.¹ A la vez que reconocía que el plan de aplicación era un documento dinámico, cimentado en las consultas mantenidas con los Estados Miembros, el Comité pidió más información sobre la cadencia con que se iba a presentar información sobre algunos de los indicadores y la frecuencia con que se iba a examinar y ajustar el plan. El Comité propuso que se determinasen indicadores de primer nivel, concretos y realizables, para medir los efectos del plan a largo plazo, acompañándolos, allí donde resultase conveniente, de plazos que fueran más allá de 2025. El Comité manifestó también su preocupación por la eficiencia en relación con el costo de una medida que prevé posibles visitas de los miembros del Consejo Ejecutivo a las oficinas en los países. Algunos miembros del Comité también solicitaron una vinculación más clara con la estrategia trienal de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Algunos Estados Miembros expresaron el

¹ Documento EB152/33.

deseo de que, en el cuadro del anexo 1, la Secretaría actualizase la redacción de la casilla de observaciones generales correspondiente a la medida 32, con objeto de aclarar la finalidad de esta medida. La Secretaría expresó su voluntad de responder a las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros y de actualizar en consecuencia las futuras versiones del plan.

35. La Secretaría convino en que el plan era un documento dinámico, que sería actualizado periódicamente en función de cómo avanzase su aplicación y de las necesidades que fueran surgiendo, y que respondería a las aportaciones y sugerencias de los Estados Miembros. La frecuencia de la presentación de informes sería la necesaria para que los Estados Miembros pudieran seguir los progresos realizados y formular las correspondientes observaciones. El plan de aplicación era ambicioso y respondía a la voluntad de instaurar una organización ágil, sumamente eficaz y responsable, capaz de reaccionar y responder a las necesidades de los Estados Miembros.

36. El Director General declaró al Comité que la OMS cumpliría con su parte para lograr que el plan de aplicación respondiera a las expectativas depositadas en él. Tras señalar que el fortalecimiento de las oficinas de la OMS en los países era un aspecto esencial para potenciar el apoyo prestado a las regiones y los países atendiendo a sus prioridades, comunicó al Comité que, además del plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, un grupo de Representantes de la OMS estaba redactando un plan de acción para reforzar las oficinas en los países, plan que la Secretaría pronto podría someter a los Estados Miembros para que formularan observaciones. Este último plan incluiría plazos y un cálculo de los costos para determinar las inversiones necesarias a medio y largo plazo, junto con un calendario de ejecución de 100 días aplicable una vez ultimado el plan.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe contenido en el documento EB152/34 y que aprobara el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, que es un documento dinámico. Además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, propuso que esta tuviera a bien:

a) asegurar una estrecha supervisión y cuantificación de los efectos del plan, presentando datos actualizados e informes sobre su marcha a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, para que los Estados Miembros puedan valorar los progresos y formular observaciones al respecto;

b) fijar plazos para las correspondientes medidas previstas en el plan que vayan más allá de 2025;

c) suprimir la medida 17 del plan de aplicación que figura en el anexo 1, referida a eventuales visitas de los miembros del Consejo Ejecutivo a las oficinas de la OMS en los países;

d) restablecer, en la presentación del plan, la columna en la que se indican los responsables institucionales de las medidas propuestas; y

e) asegurarse de que haya nexos entre el plan de aplicación de la reforma y la estrategia trienal de PRSEAH.

• Financiación sostenible: viabilidad de un mecanismo de reposición, incluidas las opciones que cabe tener en cuenta (documento EB152/35)

37. La Secretaría presentó las grandes líneas del informe.

38. El Comité, reconociendo que la OMS necesita una financiación más flexible, previsible y sostenible, consideró que un mecanismo de reposición constituía una posible solución, sobre todo para los ámbitos del presupuesto por programas de la Organización que registran una falta crónica de financiación. Tras agradecer la evaluación de la Secretaría, que confirmaba la viabilidad de los seis principios básicos recomendados por el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible para regir un eventual mecanismo de reposición, según lo dispuesto por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, el Comité respaldó la idea de que la Secretaría siguiera profundizando en esta posible fórmula de financiación. Hubo un amplio apoyo a la sugerencia de utilizar el programa general de trabajo como base de la estrategia técnica de un mecanismo de reposición de la OMS, aunque algunos Estados Miembros propusieron basar más bien dicha estrategia en uno o dos ciclos del presupuesto por programas con el fin de asegurar su coherencia con las prioridades y objetivos de la Organización, aun reconociendo las inquietudes de la Secretaría con respecto a las posibles demandas de un proceso de reposición frecuente. El Comité también se planteó si convendría que la dotación global del mecanismo de reposición estuviera basada en el segmento básico del presupuesto por programas menos las contribuciones señaladas aprobadas.

39. El Comité reafirmó con firmeza que, de llevarse adelante esta opción, el mecanismo de reposición debería ajustarse en todo punto a los seis principios enunciados en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, aprobadas por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, procurando en especial, como señalaron varios miembros, que los donantes se atuvieran rigurosamente al Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales. El Comité alentó a la Secretaría a que estudiara más a fondo los mecanismos de reposición instituidos por otras organizaciones mundiales del ámbito de la salud y analizara las ventajas y desventajas de cada sistema, sin perder de vista la singular posición que corresponde a la OMS, como organismo intergubernamental, en la arquitectura mundial de la salud.

40. El Comité pidió más información sobre el modo en que podría instaurarse el mecanismo de reposición, incluidas las cuestiones de los plazos y la frecuencia, y sobre su relación con las demás fuentes de financiación de la OMS. El Comité hizo hincapié en las cuestiones de administración y supervisión, apoyando con firmeza la función de supervisión de los órganos deliberantes cuando se llevara adelante el proceso.

41. La Secretaría, tras convenir en que el sistema propuesto debía ser ambicioso, en consonancia con el mandato de la Organización, señaló que los vigentes procesos de solicitud de recursos para emergencias sanitarias y para la erradicación de la poliomielitis iban a seguir adelante, por cuanto el mecanismo de reposición atendía exclusivamente al presupuesto básico. Sería deseable que la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptara una decisión sobre el mecanismo, sabiendo que, según los cálculos, harían falta unos 12 meses para instituir un eventual mecanismo y teniendo presentes los plazos previstos en otras organizaciones sanitarias mundiales para los procedimientos de reposición. Antes de la reunión de la Asamblea de la Salud de mayo de 2023 se organizarían consultas entre reuniones con los Estados Miembros para examinar los aspectos más importantes de los mecanismos de reposición y trazar las futuras etapas de actuación.

42. El Director General aseguró al Comité que la Secretaría abordaría las cuestiones que aquel le planteaba y seguiría sus consejos y sugerencias. La financiación de la reposición sería flexible: de ello dependían tanto la independencia de la Organización como su capacidad para dirigir su apoyo allí donde fuere necesario. El recurso combinado a un aumento de las contribuciones señaladas y a la instauración de un mecanismo de reposición constituiría un paso enorme para que la Organización pudiera cumplir su mandato y apoyar el logro de las metas de los tres mil millones, el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible y los demás Objetivos relacionados con la salud.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe. Además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, propuso que esta tuviera a bien:

- a) estudiar más en detalle un posible camino hacia un mecanismo de reposición de la OMS que se vaya sometiendo de forma continua al examen de los Estados Miembros; y
- b) mantener consultas con los Estados Miembros sobre el calendario y el monto específicos de un mecanismo de reposición, tomando como punto de partida el segmento básico del presupuesto por programas que se utilizará en dicho mecanismo.

3.5 Escala de contribuciones 2024-2025 (documento EB152/29)

43. La Comisión examinó el informe, que presentaba información actualizada sobre la escala de contribuciones para 2024-2025.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe y que aprobara el proyecto de resolución que figura en él.

3.6 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (documento EB152/31)

3.10 Recursos humanos (documentos EB152/48 Rev.1 y EB152/48 Rev.1 Add.1)

44. El Director General ofreció al Comité información actualizada sobre la aplicación por la Secretaría del Plan de Respuesta de la Administración para la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH), de la OMS, desde la publicación del documento EB152/48 Rev.1. Proporcionó al Comité información actual, según la cual más del 90% de las actividades del Plan se habían completado. El Director General señaló que se había establecido el primer pilar, a saber, el cambio a un enfoque centrado en los supervivientes y las víctimas, gracias, entre otras cosas, a la creación del Fondo de la OMS de Asistencia a los Supervivientes, e indicó que estaba estableciendo una función de apoyo a las víctimas y a los supervivientes. Informó además de que también se habían realizado buenos progresos tanto en el segundo pilar, centrado en la rendición de cuentas por la fuerza de trabajo y la participación del personal, como en el tercero, con la introducción de cambios en las estructuras y la cultura de la OMS para garantizar que la tolerancia cero sea una realidad, y no solo un eslogan. Asimismo, el Director General señaló que la estrategia trienal sobre PRSEAH (2023-2025) se había puesto en marcha en enero de 2023, y que la nueva política de prevención y lucha contra la conducta sexual indebida entraría en vigor en febrero de 2023.

45. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados para la plena aplicación del Plan de Respuesta de la Administración y la adopción de un enfoque centrado en las víctimas/los supervivientes. Pidió aclaraciones sobre las medidas que aún no se habían completado. Observó un aumento en el número de denuncias y solicitó que se les diera un seguimiento oportuno. Los procedimientos pertinentes debían ajustarse y había que concebir procesos integrales que permitieran garantizar que el proceso de investigación y de adopción de medidas disciplinarias no menoscabara los derechos de las víctimas e incluyera medidas de rendición de cuentas. El Comité también acogió con satisfacción la estrategia trienal e invitó a la Secretaría a elaborar un plan de aplicación conexo, así como un marco integral de rendición de cuentas. Destacó la importancia de mejorar la labor relativa a la PRSEAH con los asociados en la ejecución y de una sólida colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y con los gobiernos nacionales.

46. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión consideró que el aumento en el número de denuncias era el reflejo de una organización abierta, pero que la necesidad de rendir cuentas seguía vigente incluso después de que las investigaciones de los casos hubieran concluido. La Secretaría tenía que analizar y reforzar todas las etapas del proceso. El Presidente aclaró la importancia de la recomendación de fortalecer la función de recursos humanos de la Secretaría,

ya que era necesaria para mejorar la fase de la gestión de los casos de conducta sexual indebida posterior a las investigaciones.

47. La Secretaría, en respuesta a las observaciones y las preguntas formuladas por el Comité, dijo que las pocas actividades del Plan de Respuesta de la Administración que no se habían completado (12 actividades, lo que suponía el 8% de la ejecución total) eran, en algunos casos, muy complejas o dependían de los resultados de las investigaciones en curso que estaba llevando a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas. El objetivo final era crear un pequeño grupo de expertos especializados en la Sede de la OMS que pudiera prestar apoyo al personal dedicado a tiempo completo a la PRSEAH y a los coordinadores a tiempo parcial en las oficinas regionales y en las oficinas en los países. Alrededor del 70% del presupuesto para esa esfera de trabajo se asigna a nivel regional y nacional. La Secretaría reconoció la necesidad de una mayor colaboración con los gobiernos y que era necesario abordar las deficiencias existentes en los servicios a nivel nacional para víctimas y supervivientes. La Secretaría también ampliaría su labor en materia de PRSEAH con los asociados en la ejecución de la OMS. En relación con las investigaciones de conducta sexual indebida, a fin de evitar nuevos retrasos, trabajaría para estabilizar la estructura establecida y dotarla de unos recursos que poseyeran los conjuntos de competencias adecuadas, introducir un mayor rigor en el proceso de recepción de denuncias y actualizar los procedimientos operativos normalizados. La Organización cuenta con un sistema robusto para prevenir represalias y proteger a los denunciados.

48. El Director General aseguró al Comité que la Secretaría no tenía, ni mucho menos, una actitud complaciente, sino que concedía especial importancia a la introducción de un marco de rendición de cuentas y seguiría reflexionando sobre el reexamen de denuncias anteriores, en vista de las enseñanzas que podían extraerse.

49. En cuanto a la reforma de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS (documento EB152/48/Rev.1), el Director General dijo que los cambios introducidos habían mejorado la confianza del personal en los sistemas existentes, como lo demostraba el hecho de que se hubiera triplicado el volumen de personas que presentaban denuncias. Se había eliminado el retraso acumulado en el número de casos sobre explotación, abuso y acoso sexuales y, actualmente, la Oficina se ocupaba de ellos conforme se presentaban. No obstante, la Secretaría pidió que se prorrogara por última vez la suspensión parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera, hasta la 153.^a reunión del Consejo Ejecutivo, a fin de que la Oficina pudiera abordar, con decisión, el retraso acumulado en los casos de conducta indebida.

50. El Comité expresó su firme apoyo a las medidas de reforma introducidas hasta la fecha, pero observó que la suspensión de una norma de gestión financiera era una medida extraordinaria que requería un examen atento. Reconoció que actualmente pueden existir razones imperiosas para conceder la prórroga adicional y, por lo tanto, accedió a la solicitud de la Secretaría, subrayando, sin embargo, que no estaba dispuesta a hacerlo de nuevo.

51. Los Estados Miembros hicieron hincapié en que incumbía principalmente a la Secretaría abordar los asuntos de mala gestión y de conducta indebida y garantizar la rendición de cuentas cuando procediera.

52. La Secretaría confirmó que emprendería un examen holístico de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informaría al Comité en su próxima reunión, según lo solicitado. El Director General se hizo eco de ese compromiso.

53. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión confirmó que el mandato del Comité Consultivo era lo suficientemente amplio como para abarcar la formulación de procedimientos y procesos para la gestión de posibles acusaciones contra el Director de los

Servicios de Supervisión Interna y que emprendería dicho examen a fin de garantizar que los procedimientos y los procesos de la OMS estuvieran en consonancia con los de otros organismos de las Naciones Unidas. En cuanto al proceso de investigación de las posibles acusaciones contra el Jefe Ejecutivo, el Comité Consultivo estaba en pleno examen de las observaciones y las sugerencias formuladas por los Estados Miembros y tenía la intención de presentar pronto una versión final del proceso para su debate en la próxima reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB152/31 y EB152/48 Rev.1 y adoptara el proyecto de decisión que figura en el documento EB152/48 Rev.1; además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, propuso que esta tuviera a bien:

- a) alentar a los Estados Miembros a implicarse de una manera más estrecha en los esfuerzos de la Secretaría por ofrecer protección frente a cualquier forma de conducta sexual indebida, y a crear confianza en el sistema de presentación de denuncias e investigaciones, en particular en los países en los que la OMS tiene presencia, fortaleciendo el diálogo, la presentación de denuncias y la capacitación;**
- b) fortalecer los sistemas de derivación de la violencia de género en los países en los que la OMS tenía presencia, operaciones y programas, en particular prestando apoyo a los sistemas nacionales y dando prioridad a la colaboración con los Gobiernos y las partes interesadas a nivel nacional;**
- c) movilizar recursos previsibles para la labor en materia de PRSEAH, en particular en contextos de alto riesgo como las emergencias sanitarias y humanitarias, mediante la asignación de fondos sostenibles que se complementarían con contribuciones voluntarias para contextos de alto riesgo (en el marco de la labor relativa a las emergencias sanitarias) y de la armonización de las iniciativas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, incorporando la PRSEAH a los cuatro pilares de la OMS y garantizando la sostenibilidad de los mecanismos de PRSEAH; y**
- d) llevar a cabo un examen integral de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluido su marco regulador, las Normas de Gestión Financiera de la OMS y el proceso para el tratamiento de las investigaciones sobre posibles denuncias contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y proponer las enmiendas necesarias a fin de garantizar que la Oficina dispone de lo necesario para cumplir su mandato. La Secretaría también debería examinar la aplicación adecuada de los procedimientos de investigación establecidos a partir de una metodología clara, mecanismos de examen, mediciones, revisados según sea necesario, e informar sobre las iniciativas adoptadas para medir los progresos en la próxima reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, en mayo de 2023.**

3.7 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (documento EB152/39)**
- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales (documentos EB152/40 y EB152/40 Add.1)**

54. La Secretaría presentó los dos documentos.

55. El Comité reconoció tanto las numerosas contribuciones de los agentes no estatales a la mejora de la salud pública en todo el mundo como la labor de la Secretaría en la aplicación del Marco para la Colaboración con los Agentes No Estatales. Agradeció los esfuerzos realizados para garantizar una mayor participación de los jóvenes, cuya contribución era vital. Debían hacerse esfuerzos adicionales para implicar a la sociedad civil, organizando reuniones adicionales entre periodos de sesiones. El nivel de aportación de los agentes no estatales, únicamente en las reuniones de los órganos deliberantes, era insuficiente; la celebración de nuevas reuniones a nivel mundial y regional entre periodos de sesiones fortalecería la colaboración. Aunque el Comité alentó un mayor grado de colaboración por parte de los agentes no estatales, también alertó sobre la participación de estos en la adopción de decisiones por la OMS. Siguiendo el ejemplo de una región, debían adoptarse medidas para proteger la participación de los agentes no estatales en situaciones difíciles, buscando un punto de equilibrio entre el respeto a las normas y las condiciones reales.

56. El Comité tomó conocimiento de los riesgos de interferencia en la salud pública derivados de la adquisición de empresas farmacéuticas por parte de la industria tabacalera, y observó que el número de entidades vinculadas a esa industria estaba aumentando a gran velocidad. Aguardaba con interés la publicación de la segunda edición de la guía de la OMS para el personal sobre la colaboración con agentes no estatales (*Guide for Staff on engagement with non-State actors*).

57. El Comité preguntó de qué manera hacía la Secretaría el seguimiento de la participación de los agentes no estatales a fin de mejorar la transparencia y la colaboración, cómo se estaban manejando las discrepancias en lo relativo a los niveles de colaboración entre las oficinas regionales, qué procesos se utilizaban para determinar las colaboraciones de alto riesgo y en cuántos casos se había acudido al personal directivo superior en busca de orientaciones.

58. El Comité expresó preocupación por el proceso de aplicación del Marco, en el que se habían observado obstáculos y, al mismo tiempo, reconoció el papel del Marco en la tarea de proteger a la Organización frente a injerencias indebidas. Necesitaba un informe transparente sobre el proceso de aprobación de los agentes no estatales.

59. La Secretaría reconoció la importancia de la colaboración estratégica en los tres niveles de la Organización y de una política facilitadora que proporcionara una base sólida para fortalecer la participación de los agentes no estatales. Estaba dando prioridad a las colaboraciones que tenían un impacto positivo en la salud pública y fortaleciéndolas, al tiempo que trataba de llegar a un equilibrio entre los riesgos y los beneficios previstos, y estaba realizando avances significativos con miras a fortalecer un enfoque constructivo y positivo respecto de esa colaboración, en consonancia con las disposiciones del Marco. El documento objeto de examen se había redactado en octubre de 2022; desde entonces, el Director General había introducido una iniciativa para reforzar las plataformas y reducir los compartimentos estancos entre los diferentes niveles. La Secretaría seguiría mejorando la aplicación, sobre la base de las observaciones formuladas, y presentaría un informe acerca de las mejoras al Comité en su 39.ª reunión, que se celebrará en enero de 2024.

60. La Secretaría señaló que, en 2022, se habían remitido siete casos al Comité de Examen de las Propuestas del FENSA para que el personal directivo superior ofreciera sus orientaciones al respecto, bien a causa de su complejidad debido a la participación de distintos agentes y funciones, bien porque ponían en entredicho elementos importantes del Marco, como los conflictos de intereses o la colaboración con la industria tabacalera. La Secretaría señaló que la falta de colaboración también era un riesgo.

61. Con respecto a los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, el Comité observó que la Secretaría había examinado la colaboración durante el periodo 2020-2022 y había propuesto renovar las relaciones oficiales con 62 entidades. Acordó aplazar el examen de International Rescue Committee, Inc. hasta la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar en enero de 2024.

62. El Comité también señaló que la Secretaría propuso que se interrumpieran las relaciones oficiales con las siguientes entidades: la Fundación Health on the Net, la Asociación Internacional de Registros del Cáncer, International Insulin Foundation e International Women's Health Coalition Inc.

63. Además, el Comité tomó conocimiento de la propuesta de aceptar las solicitudes para establecer relaciones oficiales, tras el examen y la diligencia debida, con el Centro Carter, Inc. y la Alianza de ENT.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes contenidos en los documentos EB152/39 y EB152/40 y que adoptara el proyecto de decisión que figura en el documento EB152/40.

3.8 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS (documento EB152/INF./2)

64. El representante de las asociaciones del personal de la OMS presentó la declaración y puso de relieve las siguientes esferas de especial preocupación: el respeto en el entorno de trabajo; el sistema interno de justicia, las condiciones de trabajo, la salud mental y el seguro de enfermedad del personal, y el apoyo al personal cuyos sueldos se han reducido debido a la devaluación de la moneda.

65. El Comité agradeció a las asociaciones del personal la función que desempeñan para apoyar al personal de la OMS en todo el mundo y señalar a la atención de la administración los problemas identificados. El Comité manifestó su firme respaldo a los esfuerzos realizados por la administración para velar por la salud mental del personal. A ese respecto, el Comité acogió con beneplácito las recientes modificaciones introducidas en los Estatutos del Seguro de Enfermedad del Personal relativas a las prestaciones de salud mental. Además, el Comité manifestó su apoyo a la sugerencia de establecer en cada oficina regional una oficina similar a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, o un asesor jurídico del personal.

66. La Secretaría señaló que el personal era el principal activo de la Organización, y que estaba adoptando instrumentos de apoyo a la salud mental utilizados en todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de satisfacer las necesidades del personal y de las personas a su cargo.

67. En cuanto al sistema interno de justicia, el Comité explicó que el personal directivo superior se ha comprometido a vigilar y seguir de cerca los progresos relativos a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen reciente, y estaba apoyando el desarrollo de un nuevo instrumento para supervisar todo el proceso concerniente a las investigaciones y, de ese modo, asegurar la rendición de cuentas respecto de la oportuna adopción de medidas y decisiones.

68. Por último, en lo tocante a cuestiones vinculadas a los sueldos del personal, la Secretaría manifestó que estaba apoyando algunas intervenciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y otras organizaciones de las Naciones Unidas, y que estaba colaborando con el personal directivo superior de toda la Organización, con miras a hallar soluciones viables, teniendo en cuenta la situación económica real sobre el terreno.

3.9 Informe de la Ombudsman (documentos EB152/INF./3 y EB152/INF./4)

69. La Ombudsman de la OMS presentó un panorama general del informe y destacó tres aspectos del enfoque adoptado por su Oficina: trabajar para asegurar la justicia mediante la resolución informal; velar por todos los miembros del personal de la OMS; y hacer que el respeto en el lugar de trabajo sea una realidad.

70. El Comité destacó la importancia de la Oficina del Ombudsman para promover los valores de la OMS de respeto, integridad, tolerancia y no discriminación. Además, agradeció a la Oficina los esfuerzos realizados para mejorar el sistema interno de justicia y respaldó el enfoque adoptado en el informe respecto de la resolución informal de problemas en el lugar de trabajo. El Comité reconoció la necesidad de fomentar la confianza del personal en esa mediación. A tal fin, señaló que era crucial la función del facilitador y subrayó que la mediación debería ser confidencial. Por otra parte, el Comité tomó nota de la sugerencia de ampliar las atribuciones para tomar decisiones, y preguntó si se estaba siguiendo la recomendación dimanante del examen del sistema interno de justicia concerniente al nombramiento de un funcionario de relaciones con el personal (asesor jurídico del personal).

71. La Secretaría informó al Comité que el plan de aplicación de las recomendaciones derivadas del examen del sistema interno de justicia incluía el establecimiento de una oficina de asistencia letrada o un puesto de oficial de relaciones con el personal, en consonancia con la práctica de otras organizaciones internacionales, cuyo cometido sería el de prestar apoyo a los funcionarios en sus reclamaciones y, al mismo tiempo, promover la resolución informal.

3.10 Recursos humanos: actualización (documentos EB152/47 y EB152/47 Add.1)

3.11 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB152/50)

3.12 Reforma del programa mundial de pasantías (documento EB152/51)

3.15 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documentos EB152/49 y EB152/49 Add.1)

72. La Secretaría ofreció un amplio panorama general relativo a las diversas iniciativas de gestión de los recursos humanos descritas en sus informes. Entre los numerosos logros, la Secretaría destacó que para diciembre de 2022 se había alcanzado una paridad general entre los sexos en el personal de la OMS, y que la proporción total de mujeres funcionarias superaba el 50%. Asimismo, reseñó las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la resolución 77/256 A-B, aprobada en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones, en diciembre de 2022. Esa información actualizada está disponible en el sitio web de la OMS.¹ La Secretaría confirmó que la Asamblea General de las Naciones Unidas corroboró, en su resolución 77/256 A-B, la información sobre la que se basaron los proyectos de resolución recogidos en el documento EB152/49.²

73. El Comité acogió con satisfacción la información detallada y su inclusión en el portal del presupuesto por programas.

74. Asimismo, el Comité manifestó su reconocimiento por la labor de la Secretaría, en particular en lo concerniente a la salud y el bienestar del personal. Además, expresó su satisfacción por la reactivación del programa mundial de pasantías, e invitó a la Secretaría a que examinara los requisitos exigidos para ampliar el grupo de candidatas y prosiguiera sus esfuerzos destinados a lograr la igualdad en la representación geográfica de los pasantes y alcanzar la meta del 50% de pasantes provenientes de países de ingreso mediano bajo.

¹ Disponible en https://apps.who.int/gb/e/e_eb152.html (consultado el 28 de enero de 2023).

² Algunos Estados Miembros observaron que el término «birthing mother/parent» propuesto entre las modificaciones al Reglamento del Personal no figuraba en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional de 2022 (documento A/77/30).

75. El Comité elogió la consecución de la paridad entre los sexos en el personal de la OMS y, en particular, el mejoramiento en la categoría de los Directores de Oficinas de la OMS en los países, territorios y zonas en los últimos cinco años. No obstante, el Comité se mostró preocupado por la persistente baja proporción de mujeres en las categorías P6, D1 y D2, así como en la categoría P-4 y superiores, y por el desequilibrio entre la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países.

76. Además, el Comité observó con preocupación que algunos puestos de Directores de las Oficinas de la OMS en los países estaban vacantes en países clave vulnerables, y solicitó más información sobre la cobertura de esos puestos. También expresó su preocupación por la lentitud de los avances en lo relativo a la representación geográfica y a la reciente reducción del número de funcionarios de países de ingreso mediano bajo en las categorías profesional y superiores.

77. Con el fin de ayudar a superar este problema, el Comité invitó a la Secretaría a encontrar la manera en que los Estados Miembros puedan prestar apoyo para atraer a profesionales competentes en determinadas zonas geográficas.

78. El Comité acogió con beneplácito la introducción de la capacitación obligatoria en materia de prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y abogó por que se completara al 100%, como un primer paso hacia el cambio cultural que se persigue en la Organización.

79. El Comité preguntó acerca del aumento en la contratación de consultores y personas empleadas en virtud de otros acuerdos contractuales. En cuanto a la información actualizada sobre recursos humanos, el Comité solicitó que el informe se refiriera solo a los países, y no a sus regiones.

80. El Director General señaló que en el contexto de la transformación de la OMS se habían puesto en marcha numerosas iniciativas relacionadas con la gestión de los recursos humanos. Asimismo, se comprometió a mejorar el equilibrio entre los sexos en las categorías de personal en las que persisten desigualdades, y adoptar un tratamiento de género neutro para el Ombudsman. Además, destacó la importancia del recientemente establecido Programa para Jóvenes Profesionales, que se ampliará con miras a ofrecer más oportunidades de desarrollo profesional a los jóvenes.

81. En otras respuestas a preguntas y comentarios, la Secretaría explicó, en relación con la movilidad, que su actividad de simulacro había proporcionado enseñanzas y recomendaciones que se utilizarían para orientar su plan y calendario de aplicación.

82. Por otra parte, el Director General señaló que todas las nuevas políticas relativas a la explotación, el abuso y el acoso sexuales se reflejarían oportunamente en el contenido de los programas de capacitación obligatoria existentes.

83. En cuanto a la contratación de consultores, la financiación sostenible y las mejoras en los procesos de contratación y planificación del personal ayudarían a invertir la tendencia hacia una mayor utilización de esos acuerdos contractuales.

84. Con respecto al subsidio de vivienda para el Director General (anexo 1 del documento EB152/47), la Secretaría confirmó que, según la diligencia debida que había ejercido, la propuesta estaba en consonancia con la práctica de otros organismos especializados comparables del sistema de las Naciones Unidas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes y adoptara el proyecto de decisión contenido en el documento EB152/48 Rev.1, el proyecto de resolución contenido en el documento EB152/47 y los dos proyectos de resolución contenidos en el

documento EB152/49. Además, propuso que, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes de la Secretaría, esta:

- a) realizara nuevos esfuerzos para cubrir los puestos vacantes de Directores de las Oficinas de la OMS en los países, territorios y zonas;
- b) prosiguiera sus actividades orientadas a mejorar la distribución geográfica y la paridad entre los sexos, con particular atención al aumento de la representación geográfica y al equilibrio entre los sexos en las categorías más altas;
- c) examinara los criterios exigidos para acceder al programa mundial de pasantías;
- d) siguiera trabajando hasta alcanzar una tasa de finalización del 100% en la capacitación obligatoria en materia de prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales;
- e) facilitara toda medida requerida por los órganos deliberantes de la OMS para adoptar oficialmente, en la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, las modificaciones al estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y, subsiguientemente, aplicar esas modificaciones a la mayor brevedad posible.

3.13 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra (documento EB152/32)

85. El Comité examinó un informe que proporcionaba información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe.

3.14 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera (documento EB 152/30)

86. La Secretaría presentó las propuestas de cambios al Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera, que permitirían velar por que estos instrumentos se adecuaran a los fines previstos, mejoraran la rendición de cuentas y reflejaran el modelo de funcionamiento actual de la OMS.

87. Tras observar que el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y el Comisario de Cuentas habían examinado las propuestas de cambios, el Comité manifestó su apoyo a las modificaciones propuestas por la Secretaría, dado que estaban en consonancia con la práctica utilizada en el sistema de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a la aplicación del Artículo 7 de la Constitución, en relación con la cual se presentaban dos opciones, el Comité convino en que se requerirían más consultas con los Estados Miembros, a fin de que la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la 38.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, considerara su adopción.

88. En respuesta a varias preguntas formuladas en relación con la racionalización de las normas que regulan el Fondo de Operaciones y los adelantos internos, la Secretaría explicó que las modificaciones limitaban la capacidad del Director General de establecer consignaciones hasta el monto del presupuesto aprobado y a reserva de la disponibilidad de fondos, lo que, junto con las prácticas de gestión de riesgos

de la Secretaría, ofrecía el control necesario para garantizar que las finanzas no se desbordaran más allá de los medios disponibles.

89. Correspondía a la Asamblea de la Salud establecer el nivel del Fondo de Operaciones. Dicho nivel y la cuantía de los adelantos internos se situaban, considerados conjuntamente, en estos momentos bastante por debajo del umbral de 25% de las contribuciones señaladas para el bienio, según lo establecido en el párrafo 104.5 de las Normas de Gestión Financiera. La modificación propuesta no tenía efecto financiero alguno. En caso de que en el futuro hubiera necesidad de ajustar la cuantía de las reservas necesarias para el capital de trabajo y los artículos que las gobiernan, la Secretaría remitiría de nuevo la cuestión al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y el Consejo Ejecutivo, según fuera necesario.

90. La modificación relativa a los inventarios físicos permitiría a la Secretaría, según procediera, aprovechar los enfoques basados en riesgos y los avances tecnológicos para la verificación de los activos, ya que quizá no sea siempre posible efectuar una verificación física debido a los riesgos de seguridad y protección a los que se enfrentan el personal y los auditores.

91. En respuesta a una pregunta planteada por los Estados Miembros sobre la gestión de riesgos en relación con la propuesta de párrafo 8.4 del Reglamento sobre los acuerdos y compromisos plurianuales, la Secretaría observó que sus actividades y la financiación facilitada no se iniciaban ni interrumpían con nitidez dentro de un bienio, por lo que se requerían compromisos plurianuales. Los riesgos se gestionaban en consonancia con todos los acuerdos de financiación y los pasivos, lo que requería financiación antes de suscribir compromisos y evaluar el riesgo con cada donante. La presentación de informes estaba en proceso de mejora para aportar transparencia sobre los acuerdos y los pasivos plurianuales en los estados financieros del año precedente, y se mejoraría aún más en los estados financieros de 2022.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe y recomendara a la Asamblea de la Salud la adopción de las modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera, tras suprimir el apartado e) en la propuesta de revisión del párrafo 111.2 de las Normas de Gestión Financiera.

En relación con la aplicación del Artículo 7 de la Constitución, el Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo pidiera a la Secretaría que celebrara consultas con los Estados Miembros sobre las opciones propuestas para su consideración y adopción por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la 38.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.

Punto 4 del orden del día. Adopción del informe y clausura de la reunión.

92. El Comité adoptó su informe.

= = =